

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto los escritos que anteceden, el Despacho dispone:

1.- No tener en cuenta el trámite notificación adelantado, en atención a que la dirección de ubicación del Juzgado fue relacionada de manera errada y no se hizo alusión al número telefónico. Se precisa que el Juzgado se encuentra ubicado en la carrera 59 No. 131 A - 15 Piso Cuarto - Casa de Justicia del Barrio Ciudad Jardín Norte, abonado telefónico No. 3532666.

2.- Respecto de la señora Elsa Naranjo Gordo, parte interesada, deberá adelantar la notificación en todas las direcciones físicas informadas en el escrito de demanda.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 22 de enero de 2024 a  
las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por  
anotación en el estado número 01.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
MB

IBR

**Firmado Por:**

**Viviana Gutierrez Rodriguez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb7447702cefc3f56d067748cd43652aef79bbf8d57df14a1fe8e4a818d37ba3**

Documento generado en 19/01/2024 12:27:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**